



INSTRUCCIONES de la Viceconsejera de Educación a los centros concertados de Educación Secundaria sobre los Proyectos de Refuerzo Educativo Específico para la atención al alumnado con grave retraso escolar asociado a situaciones sociales desfavorecidas o con graves dificultades de adaptación al medio escolar para el curso 2010-2011.

Objeto de la convocatoria

Convocar a centros concertados de Educación Secundaria para que pongan en marcha Proyectos de Refuerzo Educativo Específico (PREE) en los que definan la acción educativa con el alumnado de primero y/o segundo curso de la ESO que se encuentre en situaciones sociales o culturales desfavorecidas y con el alumnado que manifieste dificultades graves de adaptación escolar, en entornos ordinarios y en clave de inclusividad. Estos proyectos se aprobarán únicamente para el curso 2010-2011.

Finalidad de los proyectos

Los objetivos que se proponen con los Proyectos de Refuerzo Educativo Específico objeto de esta convocatoria son los siguientes:

- a) Ofrecer al alumnado en situación de desventaja social o a aquel que promociona a la ESO sin haber adquirido las competencias de la etapa anterior una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos de la enseñanza obligatoria en su entorno escolar ordinario con el fin de garantizar la equidad educativa.
- b) Facilitar al alumnado en situación de inadaptación escolar procesos de acogida y de adaptación que le posibiliten encontrar en el sistema educativo una respuesta adecuada a sus necesidades.

Características de los proyectos

- a) Se consideran Proyectos de Refuerzo Educativo Específico, para los que se precisa autorización, aquellos que supongan cambios respecto al funcionamiento habitual o requieran recursos extraordinarios para:
 - Actuar dos profesores/as en el aula en algunas áreas, realizar grupos interactivos...
 - Desarrollar una acción tutorial individualizada continuada, seguimiento personalizado....
 - Disminuir el número de profesores o profesoras por grupo de alumnos y alumnas (impartir más de una asignatura en el mismo grupo, acumulación por parte del tutor o la tutora del mayor número de horas posible en su grupo,...).
 - Organizar el curriculum por ámbitos en el caso del profesorado que imparte más de una asignatura.

b) En la definición de los Proyectos de Refuerzo Educativo Específico, para alcanzar los objetivos propuestos, se tendrán en cuenta los siguientes principios de actuación:

- Los PREE deben insertarse dentro de un planteamiento conjunto y global de respuesta a la diversidad del alumnado del centro . En ese sentido el PREE no es un proyecto de unos profesores y profesoras específicos, sino de todo el centro y de todo el profesorado.
- Todas las actuaciones del proyecto tienen que estar dirigidas a conseguir el éxito escolar de todo el alumnado, prestando especial atención al alumnado en las circunstancias que se citan en la finalidad del proyecto.
- Se deben favorecer las estrategias preventivas frente a las reactivas; impulsar respuestas dentro del aula ordinaria, con los cambios organizativos, metodológicos, curriculares o asignación de recursos pertinentes para poder llevarlas a cabo. Se deben potenciar estrategias inclusivas, que den impulso a las interacciones entre iguales y con otros adultos, a la realización de tareas contextualizadas y con significado para el alumnado, a salidas pedagógicas, a un mayor y mejor aprovechamiento de las TIC, etc.
- Cobra especial importancia la atención personalizada al alumnado que justifica el PREE dentro de su grupo natural (aula heterogénea, en la que no se acumula todo el alumnado con necesidad de refuerzo) en base a medidas como: planes personalizados, tutorías individualizadas, tutorías entre iguales, contratos pedagógicos, alumnado embajador, berbalaguna, refuerzos preventivos fuera de los horarios habituales (tutorías de tarde, talleres socioeducativos, apoyo de alumnado con mayor edad, ...).
- Para desarrollar el proyecto de refuerzo específico es imprescindible la coordinación de todo el profesorado, tanto vertical como horizontal, y especialmente la del profesorado que se relaciona con los grupos en los que se ubica el alumnado que justifica el proyecto.
- Asimismo la relación, participación y formación de familiares será un elemento a tener en cuenta en el proyecto ya que es un factor decisivo en el éxito escolar del alumnado.

Orientaciones para la elaboración del proyecto

a) El proyecto debería incluir una síntesis de la intervención educativa que incluya:

- Medidas organizativas y de funcionamiento.
- Aspectos metodológicos relevantes.
- Intervenciones de carácter tutorial y/o de orientación educativa personal a desarrollar por parte de los tutores, tutoras y del Orientador/a del Centro.
- Implicación del centro en todo el proceso.
- Medidas de coordinación horizontal del profesorado.
- Recursos que se van a aprovechar en el Proyecto.
- Implicación del profesorado del centro en las diferentes medidas que propone el proyecto (tutorías individualizadas, tutorías personales, 2 profesores en aula, grupos interactivos, tertulias, biblioteca tutorizada,...)
- Profesorado tutor de los grupos donde está el alumnado que justifica el proyecto.
- Recursos didácticos y materiales del centro a disposición del Proyecto.

- Coordinación entre y con los diferentes agentes que incluya: Relación con las familias, colaboración con los Servicios Sociales y Sociocomunitarios, con las asociaciones, mediadores, voluntariado,... al objeto de coordinar las distintas acciones que inciden sobre los menores y sus familias.
 - Actividades de formación acordes con el proyecto.
 - Participación en Programas de Acompañamiento Escolar u otros.
- b) Demandas que se incluyen en el Proyecto
- Recursos personales o materiales extraordinarios que se precisan para realizar los cambios que se proponen.
 - Asesoramiento y formación que se requiere.

Asignación

En función de cada proyecto, la Comisión de Selección podrá proponer los recursos necesarios. Para este fin se otorgarán, a través de esta convocatoria, un máximo de 75 profesores/as.

Requisitos específicos

- a) Será destinatario del programa el alumnado de 13 ó 14 años, cumplidos éstos antes del 31 de diciembre, y matriculados en 1º ó 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria que:
- se encuentre en situación de grave retraso escolar, principalmente en áreas instrumentales y asociado a situaciones sociales desfavorecidas.
 - presente una inadaptación al medio escolar, frecuentemente acompañada de retraso en el aprendizaje.
- Excepcionalmente puede ser incluido alumnado de 15 años, con los mismos requisitos señalados en este apartado, siempre que el equipo docente estime que no esté en condiciones de promocionar a 3º de la ESO, ni de iniciar un Programa de Cualificación Profesional Inicial o de Diversificación Curricular.
- b) Los padres/madres o representantes legales del alumnado habrán sido informados y oídos sobre la participación del alumno/a en el programa. Ello se acreditará con la presentación junto con la solicitud del Anexo 2.
- c) Los Proyectos PIEE aprobados como nuevos para el curso 2009-2010, tenían una vigencia de dos años, por lo que les correspondería su renovación para el curso 2010-2011 siempre que tuvieran una valoración positiva. No obstante, dado que se ha modificado la convocatoria, para que el proyecto sea renovado para el curso 2010-2011, deberán cumplimentar los Anexos 1B y 1C y una pequeña memoria donde queden reflejadas, si hubiera lugar, las innovaciones realizadas al proyecto para que se adapte a esta nueva convocatoria de refuerzo educativo específico.

Baremo

1. Valoración del proyecto nuevo: **máximo 20 puntos.**
Para que el proyecto pueda ser seleccionado es necesario alcanzar un mínimo de 12 puntos
2. Datos sobre el porcentaje **P** de alumnado becario matriculado en E.S.O. (Datos del curso 2009/2010).
Alumnado becario

$P < 5$	0 puntos
$5 \leq P < 10$	2 puntos
$10 \leq P < 15$	4 puntos
$15 \leq P < 20$	6 puntos
$20 \leq P < 25$	8 puntos
$25 \leq P < 30$	10 puntos
$30 \leq P < 35$	12 puntos
$35 \leq P < 40$	14 puntos
$40 \leq P < 45$	16 puntos
$45 \leq P < 50$	18 puntos
$50 \leq P$	20 puntos

3. Ratio de alumnado matriculado en 1º y 2º de la E.S.O.
 Ratio > 20 alumnos: 5 puntos

Obligaciones específicas

Los centros seleccionados deberán dar satisfacción a las siguientes obligaciones:

- a) La responsabilidad del Proyecto será asumida por todo el equipo de profesores y profesoras del alumnado al que se refiere la solicitud, bajo la coordinación del Jefe o Jefa del Departamento de Orientación.
- b) El alumnado objeto del Proyecto formará parte de un grupo heterogéneo, que deberá estar integrado en un aula ordinaria donde permanecerá en el máximo de clases posible, tendiendo a permanecer en la totalidad de las mismas.
- c) Antes del 15 de octubre, cada alumno y alumna dispondrá de un Plan de Trabajo Individual que estará a disposición de la Inspección Educativa. Dicho Plan se ajustará a las circunstancias personales de cada uno de ellos y en él deberá constar como mínimo: descripción de las necesidades educativas del alumno o alumna, propuesta de trabajo en distintas áreas (qué, cuándo, cómo,...), tutoría personalizada (quién, cuándo, para qué,...), refuerzo educativo fuera del horario obligatorio, relación con familiares, seguimiento y evaluación del plan.
- d) Puesta en marcha del proyecto: Los centros a los que se les haya aprobado un Proyecto de Refuerzo Educativo Específico o de continuidad de Intervención Educativa Específica (adaptado según esta convocatoria), antes del 30 de Octubre remitirán a la Inspección Educativa, según el modelo del Anexo 3, la relación de alumnos y alumnas que justifican el Proyecto.
- e) El profesorado implicado en el proyecto que deba atender alumnado del PREE y de los PIEE de continuidad (incluidos en esta convocatoria) deberá tomar parte en procesos formativos que el centro diseñe. Asimismo el centro facilitará a tutores y tutoras la participación en actividades de formación que establezca la Administración.

Evaluación específica

Al final de cada curso escolar el tutor/a del alumno o alumna, oído el equipo de profesores y profesoras, con la colaboración del Orientador/a de centro, emitirá una valoración del Plan Individual en el que se establecerán de manera indicativa las recomendaciones para la continuación de su proceso educativo.

La Inspección Educativa realizará a lo largo del curso la evaluación externa del desarrollo del Proyecto. El Berritzegune zonal correspondiente hará un seguimiento del proyecto, y, en caso de ser requerido por el centro, el asesoramiento del mismo.

Durante el tercer trimestre y, en todos los centros que tengan aprobado un Proyecto de Refuerzo Educativo Específico o de Intervención Educativa Específica de continuidad (incluidos en esta convocatoria) se tendrá una sesión de evaluación conjunta convocada por la Inspección Educativa, en donde se recogerá una descripción del desarrollo de Proyecto, se analizará el nivel de logro de los resultados del Proyecto, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora del centro para el curso siguiente. Todo ello quedará reflejado en la memoria que debe realizar el centro.

Posteriormente, la Inspección Educativa en coordinación con el Berritzegune elaborará un Informe de Evaluación de cada uno de los centros de su zona en que se desarrollen alguno de los Proyectos contemplados en estas instrucciones, que remitirá a la Jefatura Territorial de Innovación Educativa y cuya valoración formará parte del baremo para la concesión de los Proyectos del siguiente año.

Presentación de solicitudes de los Proyectos

1. Renovación para el curso 2010-2011 de los Proyectos de Refuerzo Educativo Específico aprobados en el curso 2009-2010 con una vigencia de dos años.

Los Proyectos aprobados como nuevos para el curso 2009-2010 tenían una vigencia de dos años por lo que su renovación para el curso 2010-2011 es automática. No obstante, dado que las condiciones del proyecto aprobado en relación con el grupo de alumnos/as al que estaba destinado, así como del profesorado implicado u otras circunstancias han podido variar, es preciso que todos los centros que tengan aprobado un proyecto y deseen que sea renovado para el curso 2010-2011 dirijan al Delegado Territorial de Educación la solicitud de renovación según el ANEXO I-A en la Delegación Territorial correspondiente. Tal solicitud deberá acompañarse del ANEXO IV, debidamente cumplimentado.

El plazo de solicitud finaliza el día 6 de julio de 2010, incluido.

2.- Solicitud de Proyectos nuevos de Refuerzo Educativo Específico para el curso 2010-2011

La Dirección del centro dirigirá al Delegado Territorial de Educación la solicitud de autorización del Proyecto, según el ANEXO I-B, que será presentada en la Delegación Territorial de Educación del Territorio donde está ubicado el centro.

Se adjuntará la documentación de los ANEXOS II, III IV, y V debidamente cumplimentada.

En todo caso en la descripción de necesidades que justifican el Proyecto se respetará la privacidad y el respeto a la intimidad que exige la legislación vigente, más aún tratándose de datos de menores.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 6 de julio de 2010, incluido.

En el caso de ser aprobados estos Proyectos nuevos tendrán una vigencia de un año.

Proceso de aprobación de los Proyectos

El Jefe Territorial de Innovación Educativa recabará, para adjuntarlos a la solicitud, los siguientes informes:

- a) Informe del Berritzegune correspondiente donde se valore el Proyecto nuevo presentado, teniendo en cuenta si las necesidades del alumnado responden a la convocatoria, la adecuación de la propuesta a las necesidades del alumnado y a los objetivos de la de la etapa y la valoración del carácter integrador o segregador de las medidas.
- b) Informe de la Inspección de Educación, sobre la adecuación del Proyecto nuevo a las condiciones que se establecen en esta Convocatoria y a las características del centro y propuestas de mejora si fueran necesarias.

Los Jefes Territoriales de Innovación Educativa y los de Centros, teniendo en cuenta los anteriores informes y aplicando el baremo establecido, elaborarán un informe donde se recogerá:

- Relación de los Proyectos ordenados según su prioridad.
- Las modificaciones que se consideren necesario introducir en cada Proyecto.
- Recursos que se demandan en cada Proyecto.

Una Comisión presidida por la Directora de Innovación Educativa o persona en quien delegue y formada por un Inspector/a de Educación designado por el Inspector General, Los Jefes Territorialesde Innovación Educativa, un/a técnico/a de la Dirección de Innovación Educativa, un/a técnico/a de la Dirección de Centros y la Responsable de Escuela Inclusiva del Berritzegune Central, valorará los proyectos, teniendo en cuenta el informe de los Responsables Territoriales, y elaborará la propuesta, indicando en su caso las modificaciones que estime pertinentes.

La Comisión elevará a la Viceconsejera de Educación dicha propuesta.

La Dirección de Innovación Educativa comunicará a los centros, antes del 15 de julio de 2010, si los Proyectos presentados han sido aprobados, con los recursos que, en su caso, se les hayan asignado y, si las hubiera, las modificaciones que deben introducir.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de Junio de 2010

María Antonia Ozcariz Rubio
Viceconsejera de Educación

ANEXO 1A

SOLICITUD DE PROYECTO DE REFUERZO EDUCATIVO ESPECÍFICO

Centro:Código:

Municipio:Territorio:

El/La directora/a del centro arriba citado, solicita un Proyecto de Refuerzo Educativo Específico para el curso 2010-2011, en el que se demandan cambios organizativos y curriculares que requieren recursos personales extraordinarios.

....., a de de 2010

Firma del/la Director/a del centro

ANEXO 1B

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN ESTA CONVOCATORIA DEL PIEE APROBADO COMO NUEVO EN EL CURSO 2009-2010 CON LAS ADAPTACIONES PERTINENTES

Centro:Código:

Municipio:Territorio:

El/La directora/a del centro arriba citado, solicita que Proyecto de Intervención Educativa Específica aprobado como nuevo para el curso 2009-10, realizadas las adaptaciones necesarias, sea incluido en esta convocatoria, en el que se demandan cambios organizativos y curriculares que requieren recursos personales extraordinarios

....., a de de 2010

Firma del/la Director/a del centro

ANEXO 1C

ALUMNADO DESTINATARIO DEL PROYECTO

Centro:Código:

Municipio:Territorio:

APELLIDOS Y NOMBRE	Curso ¹	Año de nacimiento	de Nivel de referencia ²	de Áreas con grave retraso escolar ³
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

1) Curso en que estarán matriculados durante el curso 2010/2011.

2) Último ciclo cuyos objetivos han sido superados.

3) Indicar si el retraso grave se extiende a la generalidad de las áreas o a áreas concretas.

PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROYECTO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SITUACION ADMINIST. LABORAL	O ESPECIALIDAD	TIEMPO DE DEDICACIÓN	DE CONFORMIDAD

....., a de de 2010

Firma del/la Director/a del centro

ANEXO 2

INFORMACIÓN A LOS PADRES/MADRES O REPRESENTANTES LEGALES

El/La Directora/a del Centro..... bajo juramento declara que han sido informados los padres/madres y representantes legales de los alumnos y alumnas destinatarios del Proyecto de Refuerzo Educativo Específico que presenta este centro, de las razones que han motivado su inclusión en el mismo, así como los objetivos que se pretenden conseguir y las actuaciones que se van a llevar a cabo.

- Todos han dado su conformidad.
- Han dado su conformidad todos, excepto los padres/madres de los siguientes alumnos, cuyas opiniones se adjuntan.

....., a de de 2010

Firma del/la Director/a del centro

ANEXO 3

RELACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS DESTINATARIOS DEL PROYECTO

(A cumplimentar y remitir al comienzo del curso a la Inspección Educativa)

Centro:Código:

Municipio:Territorio:

APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha nacimiento	Curso ¹	Observaciones
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Curso en el que están matriculados en el curso 2010/2011

....., a de de 2010

Firma del/la Director/a del centro

ANEXO 4

ACTA DEL ÓRGANO MÁXIMO DE REPRESENTACIÓN O CONSEJO ESCOLAR

El Órgano Máximo de Representación o Consejo Escolar del centro , reunido en día de la fecha, cumpliendo las condiciones legales establecidas para su funcionamiento, y según los requisitos de la convocatoria de las Instrucciones de la Viceconsejera de Educación de 22 de junio de 2010, dio el visto bueno al Proyecto de Refuerzo Educativo Específico propuesto por la Dirección del centro y adquiere el compromiso de adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de las actividades que se enumeran en el Proyecto presentado, así como el de incluirlo en el Plan anual en caso de ser aprobado.

En....., a.....de.....de 2010

EL/LA PRESIDENTE/A

ANEXO 5

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL Y FINAL

CENTRO:.....

Municipio **Territorio**

- 1.-Grado de consecución de los objetivos del Proyecto.
- 2.- Cuadro-resumen de actividades realizadas.
- 3.- Conclusiones: logros del Proyecto y propuestas de mejora.